



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 01861

"Por medio del cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial no. UARIV-SI-001-2019"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades conferidas por la Resolución 00126 de 2018, y

CONSIDERANDO

- I. ✓ Que, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental debe garantizar la gestión de los servicios administrativos, logísticos y la administración de los bienes de las dependencias de la Unidad a nivel central y territorial.
- II. ✓ Que, así mismo, tiene la responsabilidad entre otras, de velar por el buen funcionamiento de todas las sedes de La Unidad a nivel nacional, atendiendo las necesidades de apoyo administrativo que soporten el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos misionales, entre los cuales, se encuentra el suministro de elementos de papelería y de oficina, monitoreando y controlando el consumo de estos elementos de acuerdo con el proceso de Gestión de Bienes.
- III. ✓ Que, para garantizar el desarrollo normal de las actividades de la Unidad Para La Reparación Integral a las Víctimas, es indispensable contar con un stock suficiente de útiles de oficina, papelería y elementos de escritorio, que permitan satisfacer los requerimientos de las áreas misionales y administrativas de manera eficiente, eficaz y periódica, contribuyendo al cumplimiento del objetivo misional de la Entidad.
- IV. ✓ Que por lo anterior, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental solicitó adelantar el proceso para la adquisición de papelería, útiles de escritorio y otros elementos de oficina, para todas sus sedes y oficinas incluyendo el Fondo de Reparación.
- V. ✓ Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas inició el proceso de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°UARIV-SI-001-2019, cuyo objeto consiste es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS".
- VI. ✓ Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se encuentra contemplado por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$225.000.000) incluido el impuesto al valor agregado IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, costos directos, indirectos, el cual se encuentra amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal: 23419 del 4 de abril de 2019, correspondiente a los rubros A-02-02-01-003, recurso 10 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) y el C-4199-1500-3-0-4 199052-02, recurso 11 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.
- VII. ✓ Que conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones fueron publicados el 15 de abril de 2019, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

REPUBLICA DE COLOMBIA



Continuación a la Resolución No. 01861

"Por medio del cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial n.º UARIV-SI-001-2019"

- VIII. / Que, el término de cinco (5) días hábiles, establecido para que los interesados presentaran sugerencias u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, de acuerdo con el cronograma del proceso, fue hasta el 24 de abril de 2019 hasta las 17:00 horas.
- IX. / Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.
- X. / Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, a las veedurías ciudadanas para su participación en el proceso de selección.
- XI. / Que teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución No. 1561 del 30 de abril 2019, ordenó la apertura del Proceso de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N.º UARIV-SI-001-2019, publicando en la plataforma del Secop II de esa manera el Pliego Electrónico, el anexo complementario, el Anexo No. 1 "Ficha técnica" y el formato "Propuesta Económica en documento de Excel.
- XII. / Que el día trece (13) de mayo de 2019 a las 10:00 A.M., de conformidad con el cronograma del proceso se llevó a cabo la presentación de ofertas, la apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos y se publicó el Informe de Presentación de Ofertas, recibiendo para el efecto un total de Cinco (05) ofertas de los siguientes proponentes:

PROPUESTA NRO.	PROPONENTE
1	UNIPLES S.A.
2	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.
3	ARKIMAX LTDA
4	OFIXPRES
5	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.

- XIII. / Que el diecisiete (17) de mayo de 2019, se publicaron los informes de verificación técnico, jurídico y financiero en el portal del SECOP II, dando traslado del mismo, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso desde el 20 y hasta el 22 de mayo de 2019.

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

	NOMBRE PROPONENTE	RESUMEN JURIDICO		RESUMEN FINANCIERO		RESUMEN TECNICO	
		HABILITADO	INHABILITADO 0	HABILITADO	INHABILITADO 0	HABILITADO	INHABILITADO 0

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

REPUBLICA DE COLOMBIA



Continuación a la Resolución No. **01861**

"Por medio del cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial no. UARIV-SI-001-2019"

1	UNIPLES S.A.		x	x		x	
2	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	x		x		x	
3	ARKIMAX LTDA		x	x			x
4	OFIXPRES		x	x			x
5	TALENTO COMERCIALIZADO RA S.A.	x		x			x

XIV. Que, vencido el término de traslado de la evaluación, la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, el día veinticuatro (24) de mayo de 2019, procedió a publicar en el SECOP II, la actualización del informe de verificación técnico, jurídico y financiero resultado de las subsanaciones allegadas por los diferentes proponentes, con el siguiente consolidado:

	NOMBRE PROPONENTE	RESUMEN JURIDICO		RESUMEN FINANCIERO		RESUMEN TÉCNICO	
		HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
1	UNIPLES S.A.	x		x		x	
2	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	x		x		x	
3	ARKIMAX LTDA		x	x			x

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

REPUBLICA DE COLOMBIA



Continuación a la Resolución No. **01861**

"Por medio del cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial no. UARIV-SI-001-2019"

4	OFIXPRES		x	x		x	
5	TALENTO COMERCIALIZADO RA S.A.	x		x			x

- XV. / Que el treinta (30) de mayo de 2019, a las 10:00 am, según lo previsto en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la Audiencia de Subasta Inversa presencial, la cual inició con la apertura del sobre económico No. 2 – Propuesta Económica, contentivo de la oferta inicial, en el SECOP II.
- XVI. / Que una vez verificadas por el Comité Evaluador las Ofertas Económicas de los Proponentes habilitados para participar en la Subasta Inversa Presencial, se evidenció que las propuestas de los cinco (5) proponentes habilitados se ajustan; y se determinó que la postura de menor valor correspondió a DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$222.697.245) M/CTE.

CONCEPTO	VALOR
/ Precio de partida	\$222.697.245
/ Precio final	\$140.000.000
/ Monto del ahorro frente al precio de partida	\$82.697.245
/ Porcentaje de ahorro frente al precio de partida	33.27%
/ Ganador	UNIPLES S.A
/ Duración del evento	0:30:00

- XVII. Que, conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta los resultados definitivos del informe de verificación y evaluación de las propuestas; el Comité Evaluador emitió recomendación a la Secretaria General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consiste en ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°UARIV-SI-001-2019, al proponente UNIPLES S.A, por cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos y haber presentado la oferta económica más favorable para la Entidad.
- XVIII. / El valor a adjudicar corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 225.000.000), incluido el impuesto al valor agregado IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, costos directos, indirectos a que haya lugar. La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para atender mayores cantidades de elementos relacionados con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en la nota N°2 del numeral 4.5 del pliego de condiciones definitivo.
- XIX. Que la Secretaria General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas., dada su calidad de Ordenadora del Gasto, y de acuerdo con lo recomendado por el Comité Evaluador, acoge la recomendación

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

REPUBLICA DE COLOMBIA



Continuación a la Resolución No. **01861**

“Por medio del cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial no. UARIV-SI-001-2019”

y procede a ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL UARIV-SI-001-2019.

/ Que, en mérito de lo expuesto y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007,

RESUELVE

✓ **ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial no. UARIV-SI-001-2019, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS”, al proponente: **UNIPLES S.A.** con Nit N.º 811.021.363-0, representada legalmente por **CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.583.463, expedida en Medellín, hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE: (\$225.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, costos directos, indirectos a que haya lugar..

✓ **PARÁGRAFO:** La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para atender mayores cantidades de elementos relacionados con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en la nota N°2 del numeral 4.5 del pliego de condiciones definitivo.

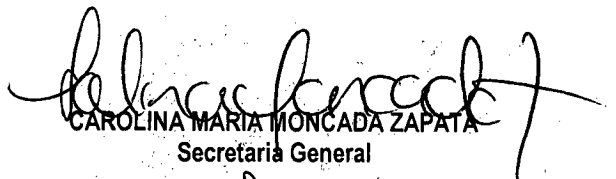
✓ **ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución queda notificada en estrados de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.


✓ **ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

✓ **ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá D.C. a los **30 MAYO 2019**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA MARÍA MONCADA ZAPATA
Secretaría General

Elaboró: Carolina Cortés Álvarez - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Janeth Angelica Solano Hernandez - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Abogada Secretaria General 

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en: 

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

